

Arica, 20 de abril de 2022.-

RESPUESTAS CONSULTAS
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022
“ESTUDIO DEMANDA DE CARGAS POR EL PUERTO ARICA”

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen en la Licitación Pública N° 01/2022 relativa al “ESTUDIO DEMANDA DE CARGAS POR EL PUERTO ARICA”, la Empresa Portuaria Arica emite el presente documento con las respuestas a las consultas efectuadas a este proceso de licitación.

1. Numeral 8, de la presentación de la Oferta. Debido a la situación económica mundial y del país se consulta si es posible que el contrato se estipule en Unidades de Fomento.

Resp.: Remítase a los Puntos 1 y 19 de las Bases Administrativas.

2. Respecto del Numeral 8, Plazos. Se consulta cuántas entidades serán las revisoras del proyecto. Además, se solicita confirmar que los comentarios de parte de los revisores a los entregables serán consolidados y proporcionados en un solo set de observaciones.

Resp.: Las entidades técnicas revisoras del proyecto será Empresa Portuaria Arica y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Se confirma que las observaciones serán entregadas en un set.

3. Respecto del Numeral 8, Plazos. Se consulta cuál será el plazo estimado de revisión de parte de los revisores de EPA.

Resp.: El plazo estipulado será entre 5 a 10 días hábiles. Este plazo no es imputable al plazo ofertado por el consultor.

4. Numeral 10, Oferta Económica. Se consulta si los gastos del estudio son reembolsables.

Resp.: No son reembolsables. Se deben considerar como parte de la Oferta a presentar.

5. En relación con el numeral 6.1, se solicita proporcionar un listado con los antecedentes que serán proporcionados por EPA al consultor.

Resp.: Al consultor adjudicado se le entregarán los siguientes documentos: Antecedentes Zona de Extensión de la Actividad Portuaria (ZEAP), Estudio de Capacidad de los Subsistemas Portuarios Puerto Arica, Plan Maestro Puerto Arica. EPA facilitará contactos para el acceso de los entes claves para realizar Diagnóstico, Lineamientos entregados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, información especializada de comercio exterior y estadísticas del área de estudio.

6. En relación con numeral 6.1, Actividad 2 se solicita detallar qué es lo que se espera sean los entregables de esta actividad.

Resp.: Estimación y proyección de demanda.

7. En relación con numeral 6.4, se solicita revisar consistencia de plazos con cronograma propuesto en Numeral 9.

Resp.: El cronograma propuesto es referencial. El oferente deberá entregar su propio cronograma.

8. En relación con el numeral 9, sobre el cronograma propuesto. Se solicita confirmar que la duración de las actividades no incluye tiempos de revisión y corrección de los entregables del estudio.

Resp.: Se confirma que la duración de las actividades no incluye tiempos de revisión. El cronograma propuesto es referencial, el consultor podrá proponer ajustes.

9. En relación con numeral 9, se solicita confirmar el plazo máximo total de ejecución de las actividades por parte del consultor.

Resp.: El informe final deberá ser entregado como plazo máximo el 15 de noviembre.

10. En las Bases se especifica que se debe entregar un calendario de entrega de informes de avance dentro del plazo de desarrollo del Estudio. Por favor indicar cuál es la fecha máxima en la cual se puede entregar el Informe Final del estudio de manera de proponer un plazo de ejecución o desarrollo que este alineado con las necesidades de la Empresa Portuaria Arica para este proceso.

Resp.: El informe final deberá ser entregado como plazo máximo el 15 de noviembre.

11. Por otro lado, ¿es posible proponer modificaciones a los plazos de entregas y cantidad de informes parciales a ser entregados? Manteniendo, el plazo máximo del estudio (contados a partir de la fecha de inicio de servicios) y el total de las actividades y etapas especificadas en los TDR. Esto significaría alargar algunos períodos y/o acortar otros para ajustarse mejor a las cargas relativas de trabajo de las distintas actividades y tareas planteadas y poder disminuir la cantidad de informes a ser entregados, dado el periodo con el que se cuenta para realizar la asesoría, de manera de optimizar el tiempo de desarrollo del estudio vs preparación de informes.

Resp.: Se acoge solicitud.

12. Consulta del Punto 9.6 Plan de Trabajo y Recursos: página 6 de las BA. En el formato del Anexo N°5 de la página 21 de las B.A necesario para presentar el plan de trabajo del estudio, se indican los siguientes ítems a ser presentados: Metodología, Plan de Trabajo, Antecedentes y Carta Gantt. ¿A qué corresponden los Antecedentes? ¿Qué se espera que incluyan?

Resp.: No considerar ítem Antecedentes en Anexo N°5.

13. Del Punto 9.8 Declaración de Conflicto de Interés (Anexo N°6): página 7 de las B.A. Se indica que "El oferente deberá entregar el Anexo N°6 debidamente firmado ante Notario", ¿se puede presentar la declaración jurada del Anexo N°6 con firma electrónica avanzada de los representantes legales en vez de firma ante Notario?

Resp.: Entréguese conforme a lo solicitado en las Bases Administrativas.

14. Consulta del Punto 9.9 Declaración Ley 20.393 (Anexo N°7): página 8 de las B.A. Se indica que "El oferente deberá entregar el Anexo N°7 debidamente firmado ante Notario", ¿se puede presentar el documento del Anexo N°7 con firma electrónica avanzada de los representantes legales en vez de firma ante Notario?

Resp.: Entréguese conforme a lo solicitado en las Bases Administrativas.

15. Documento TDR: En el punto "3.2 Alcances": Apartado indica que el análisis de capacidad será desarrollado en la Fase 2, sin embargo, en el punto 6.1 Actividades de Fase 1 se indica que el análisis de capacidad se realizará en la Fase 1. Favor de clarificar en qué Fase se desarrollará el cálculo y análisis de capacidad integral del Puerto.

Resp.: El análisis de capacidad debe ser desarrollado en la Fase 2 del Estudio.

16. Documento TDR: En el punto “4.3 Metodología para el análisis” Página 10: Favor confirmar que al proponer personal adicional al mínimo señalado (1 jefe de proyecto con +10 años de experiencia y un Especialista en modelos de demanda con +10 de experiencia) no supondrá una valoración negativa en caso de que estos perfiles adicionales tengan menos de 10 años de experiencia.

Resp.: La experiencia solicitada es de +10 años, si es menor, no puntuará.

17. Documento TDR: En el punto “5. Antecedentes Disponibles”: Indicar si los documentos indicados en la lista serán proporcionados por la Empresa Portuaria Arica o el consultor deberá obtenerlos por su cuenta.

Resp.: Serán proporcionados por Empresa Portuaria Arica.

18. Documento TDR: En el punto “7. Especificación de entregables y plazos máximos”: Apartado hace alusión a actividades y plazos que no se condicen con lo establecido en el punto 9 cronograma de estudio el cual tiene 9 actividades (sin contar reuniones) y plazos de 12 semanas para Fase I y 8 semanas para la Fase II según Carta Gantt. Se solicita confirmar que se requiere de 1 entregable al finalizar cada etapa contemplando que las actividades indicadas en el Apartado “3.2 Alcances” y que las reuniones de avances se limitarán a temas de coordinación y exposición de resultados parciales.

Resp.: Al finalizar cada actividad por etapa, se deberá entregar un informe. A la duración de las actividades no se le imputan los tiempos de revisión de EPA. Se destaca, que el cronograma es referencial y el oferente deberá entregar su propio cronograma.

19. Documento TDR: En el punto “7. Especificación de entregables y plazos máximos” página 14, señala que el informe se debe entregar de forma física con respaldo digital. Se solicita considerar entrega digital durante el proceso de revisión, entregando así solo copia física del entregable aprobado por EPA en virtud de factores ambientales.

Resp.: Se acoge solicitud.



**ANDRÉS GÓMEZ ERRÁZURIZ
GERENTE CONCESIONES Y DESARROLLO
EMPRESA PORTUARIA ARICA**